

12 de Noviembre de 2015

## DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

### Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna Circular Relativa a los Descuentos del 25 y 50% que Deberán Otorgar los Prestadores de Servicios Ferroviarios de Pasajeros y Autotransporte Federal de Pasajeros, a Maestros y Estudiantes, Respectivamente, que Utilicen sus Servicios en los Periodos Vacacionales Aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2012-2013 (SCT-NIS-0678), la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF).

### Descripción de la propuesta.

La DGAF propuso al grupo de trabajo integrado por el Órgano Interno de Control, la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos, la mejora/actualización del citado documento y presentó la norma interna CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2015-2016, estableciendo las razones y motivos para considerarlo una mejora/actualización.

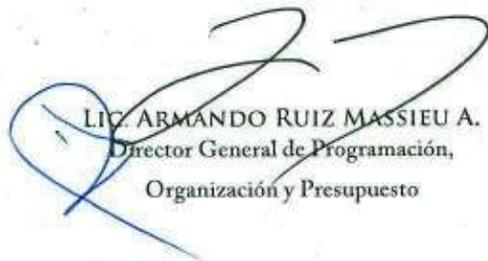
### Opinión Técnica.

El grupo de trabajo determinó que la nueva norma presentada regula satisfactoriamente la materia de la norma en revisión, y consideró suficientes las razones y motivos para aceptar la sustitución del documento en el inventario de normas internas de la SCT.

### Dictamen.

Por lo anterior, se dictamina procedente el movimiento de mejora/actualización de la norma interna en revisión por lo que la DGPOP deberá solicitar el trámite a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL  
PROGRAMA



LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA  
NORMA



LIC. ADRIAN DEL MAZO MAZA  
Director General de Autotransporte Federal